

ERIA, 1981, pp. 27-46

AMALIA MACEDA RUBIO

ASTURIAS EN EL CENSO AGRARIO DE 1972.

Nuestro análisis de algunos elementos de la estructura agraria asturiana, basado en la información que suministra el Censo Agrario de 1972, se apoya de manera fundamental en los datos del Cuaderno Provincial, Serie A.- Primeros Resultados (características de explotaciones y empresas agrarias a nivel municipal) completados con los que únicamente a modo de síntesis provincial ofrece la Serie B en su cuaderno correspondiente a Oviedo. En tercer lugar será el Resumen Nacional de la Serie A el que nos permita establecer comparaciones entre provincias, entre regiones y, en este caso, entre las características agrarias asturianas y las que pueden deducirse de las totalizaciones provinciales y nacionales.

Esta aproximación al conocimiento del agro asturiano en el comienzo de la década de los setenta sigue en su disposición interna las clasificaciones censales cuyos datos, elaborados y sintetizados, figuran en los cuadros numéricos que se incluyen en las páginas que siguen.

EXPLORACIONES AGRARIAS

A. Régimen de tenencia de la tierra

A efectos censales, y según consta en las Definiciones prelimi

nares que figuran en los distintos cuadernos, explotación agraria es "toda extensión de terreno, en una o varias parcelas, aunque no sean contiguas, pero que en conjunto formen parte de la misma unidad técnico-económica (...) y de la que se obtienen producciones agrarias bajo la dirección de un empresario". La unidad agraria que constituye una explotación, sean las tierras propias de quien las trabaja o las cultive en virtud de cualquier otro título, según que sobrepase o no las 0'1 Hás. entrará en la denominación de "con tierras" o "sin tierras", debiendo tener el empresario agrario sin tierras, para que tal categoría le sea aplicada, un determinado número de cabezas de ganado que también se especifica en las definiciones: dos o más de ganado vacuno, caballar, mular, asnal o porcino; cinco o más de ovino o caprino; cincuenta o más gallinas; cincuenta o más conejos.

Atendiendo al régimen jurídico que enmarca las relaciones tierra/hombre-agricultor, y de entre las cuatro formas de tenencia en que la Serie A clasifica la superficie censada -propiedad, arrendamiento, aparcería y otros- es la primera la que totalizando 582.517 Hás., el 66'47%, predomina sobre las otras tres si bien con participación desigual en los municipios asturianos e inversamente proporcional en ellos a la superficie que se engloba bajo "otros" regímenes de tenencia cuya existencia no figura en algunos concejos mientras en otros representa más de la mitad de la superficie censada (Belmonte, Caravia, Caso, Castropol, Ibias, Illano, Lena, Parres, Pesoz, Piloña, Sta. Eulalia, Somiedo, Taramundi y Tineo).

Cuadro 1

REPRESENTACION PORCENTUAL DE LA SUPERFICIE CENSADA EN CADA UNO DE LOS REGIMENES DE TENENCIA. RESUMEN COMARCAL

Comarcas	Propiedad	Arrendamiento	Aparcería	Otros
Comarca I	50'23	6'43	6'53	36'80
Comarca II	62'32	5'50	0'20	31'96
Comarca III	68'43	0'83	0'07	30'67
Comarca IV	81'00	7'24	2'40	9'36
Comarca V	51'42	2'88	0'05	45'65
Comarca VI	78'87	12'57	0'80	7'76
Comarca VII	74'51	14'54	0'93	10'02
Comarca VIII	54'80	2'80	0'02	52'38
Comarca IX	53'00	8'42	1'61	36'97
Comarca X	92'33	3'99	3'24	0'44
T O T A L	66'47	5'01	1'15	27'38

Ver figura 1

En alguna medida la Serie B del Censo clarifica el por qué de 239.947 Hás. correspondientes a regímenes no especificados: el Cuaderno Provincial al clasificar el tamaño de las explotaciones en relación a las formas de tenencia desglosa de entre las no explicitadas la comunal. Agrupando en cuatro categorías sus veinte umbrales de superficies hemos elaborado el CUADRO II (2), resumen del que figura en el censo: se han censado 155.638 Hás. como explotadas en régimen comunal, pertenecientes casi en su totalidad a explotaciones de extensión superior a las 100 Hás. Sólo el 9'7% de la superficie queda ya bajo la denominación genérica de otros regímenes de tenencia, constituyendo, como en el caso de los comunales, unidades de las mayores dimensiones.

Arrendamiento y aparcería tienen en común una significación es casa en el conjunto regional, sobre todo el segundo de los regímenes citados. La participación del arrendamiento en las superficies agrarias municipales ofrece un amplio abanico de situaciones que se abre entre el 0'1% de Cangas de Narcea y el 30'15% de Ribadedeva. Son las comarcas VI y VII, según la división que el Ministerio de Agricultura hace de Asturias en zonas agrícolamente homogéneas (3), el sector central costero de Castrillón a Ca ravia y el central interior en torno a Oviedo (Figura 1) las que tienen una superficie mayor de tierra cultivada en régimen de arrendamiento, entre el 10 y el 20%. Todos los municipios costeros, con la excepción de Lluarca, quedan incluidos en umbrales de más del 5% en la relación que considera este régimen de tenencia respecto a la superficie censada, municipios que „juntamente con los de la cuenca central, y por más que la agraria no sea en estos últimos sino una actividad marginal, han sido una avanzadi lla regional en el proceso de reconversión hacia una especialización ganadera de razas seleccionadas que exige la puesta en cultivo de toda la superficie útil, sin dejar baldías las tierras de quicnes, por una u otra ra zón, abandonan sus explotaciones.

Sería necesario dar la vuelta al argumento para explicar la im portancia menor que el régimen de arrendamiento tiene en los municipios por los que se extiende la línea de cumbres de la Cordillera Cantábrica y en el sector occidental que viene a estar comprendido entre los ríos Navia y Narcea, sectores de suelos muy accidentados, de explotaciones muy parceladas, donde la escasa productividad de las tierras ha de hacer que quienes no optan por la defección en busca de remuneraciones mayores en un empleo industrial, no apetezcan explotar más que las propias (Figura 2).

Por otra parte, la gran mayoría de las explotaciones agrarias tienen un solo régimen de tenencia que suponemos en gran medida propiedad e incluso de entre las de régimen mixto de explotación aquellas cuyo explo tador detenta la propiedad de más de la mitad de la superficie resultan ser las predominantes:

Cuadro II

SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN LOS DISTINTOS REGIMENES DE TENENCIA

Tamaño de las Explotaciones	Propiedad		Arrendamiento		Aparcería		Comunal		Otros		TOTAL	
	Hás.	%	Hás.	%	Hás.	%	Hás.	%	Hás.	%	Hás.	%
Menos de 5 Hás	101.045	81'08	21.129	16'95	897	0'72	341	0'28	1.215	0'97	124.627	
De 5 a 50 Hás.	176.855	86'03	22.894	11'14	1.988	0'97	2.485	1'21	1.344	0'65	205.566	
De 50 a 100 Hás.	14.655	89'30	64	0'39	-	-	1.692	10'31	-	-	16.411	
De 100 Hás y más	291.959	55'04	588	0'11	4.298	0'81	151.120	28'18	82.571	15'56	530.536	
T O T A L.	584.514	66'64	44.675	5'09	7.183	0'82	155.638	17'74	85.130	9'17	877.140	

Cuadro 111

REGIMEN Y SUPERFICIE DE LAS TIERRAS AGRARIAS
 CON UN SOLO REGIMEN DE TIERRAS Y CON UN SOLO REGIMEN DE TIERRAS



Fig. 1. División comarcal de Asturias, según el Ministerio de Agricultura.

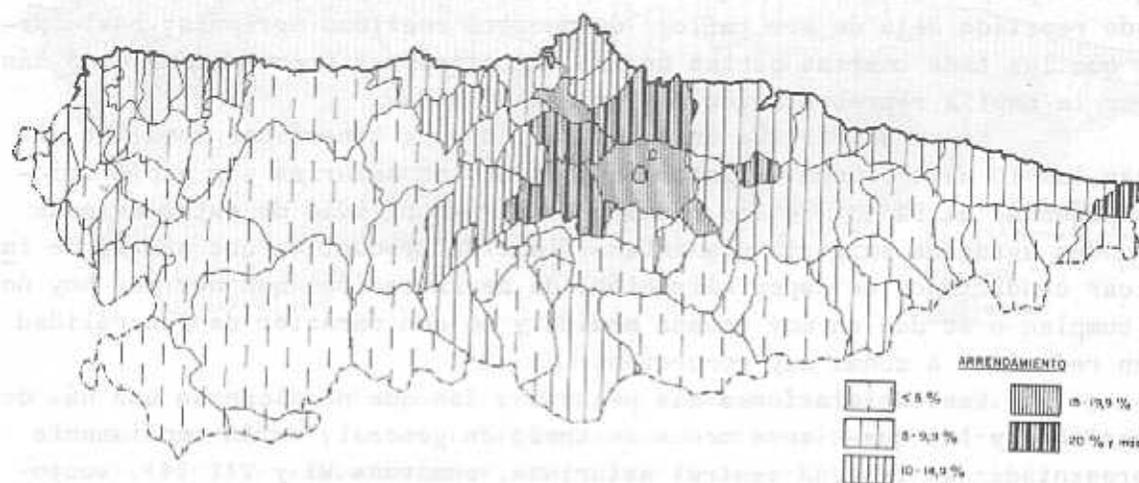


Fig. 2. Proporción que representan las tierras explotadas en régimen de arrendamiento sobre el total censado en cada concejo.

Cuadro III

NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EMPRESAS AGRARIAS
CON UN SOLO REGIMEN DE TENENCIA Y CON REGIMENES MIXTOS DE EXPLOTACION

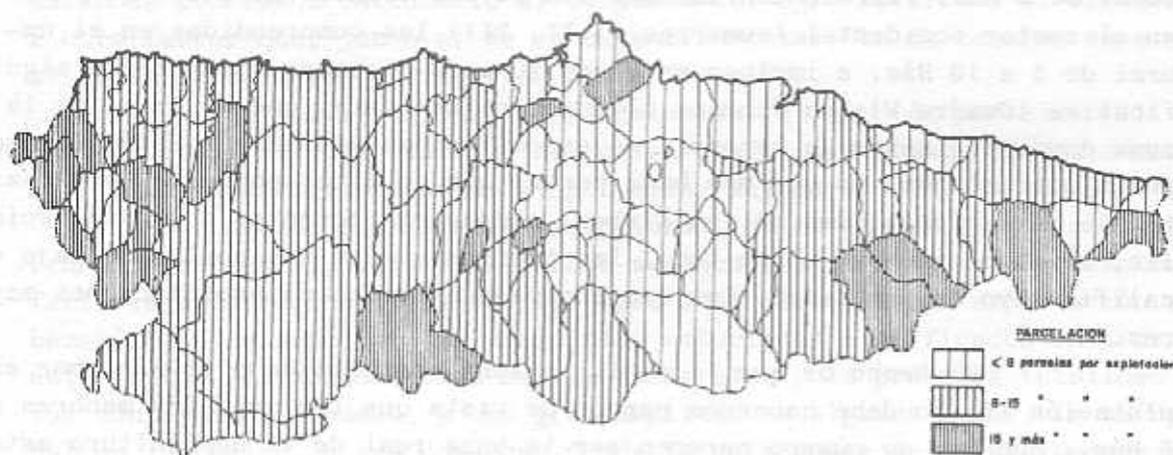
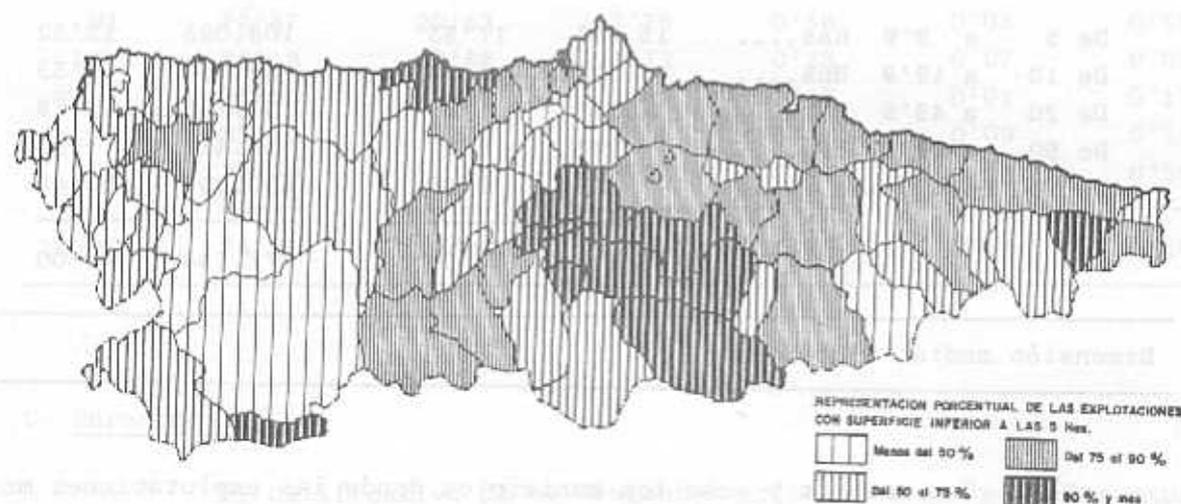
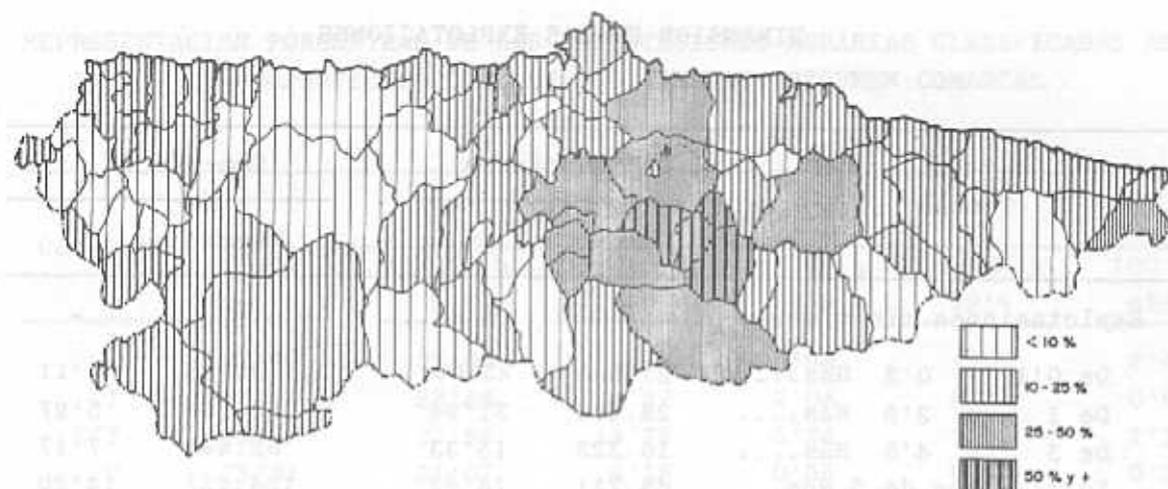
Regímenes de tenencia	Explotaciones		Superficie	
	Nº	%	Hás.	%
-Con un solo régimen de tenencia	65.113	74'35	723.899	85'91
-Con más de un régimen de tenencia	22.463	25'65	118.679	14'09
Más del 50% en propiedad	15.219	67'75	70.563	59'46
Más del 50% en arrendamiento...	6.455	28'74	17.753	14'96
Más del 50% en aparcería.....	246	1'10	897	0'75
Más del 50% en comunal.....	149	0'66	9.400	7'93
Más del 50% en otros regímenes.	394	1'75	20.066	16'90
TOTAL EXPLOTACIONES CON TIERRA	87.576	100'00	842.278	100'00

B. Dimensión de las explotaciones

Independientemente del título jurídico bajo el cual se cultive la tierra -y hemos visto el predominio de la explotación directa, del régimen de propiedad- el Censo clasifica las explotaciones atendiendo a su superficie total en veinte categorías de dimensiones con umbrales que van de explotaciones sin tierras a las que sobrepasan las 2.500 Hás. de extensión. La observación de la clasificación censal nos lleva de inmediato a hacer uso de la tan repetida aseveración que califica a Asturias como región de pequeños propietarios, de pequeños explotadores, tópico que no por demasiado repetido deja de ser reflejo de nuestra realidad agrícola: baste decir que las tres cuartas partes de las explotaciones tienen menos de 5 Hás. y ver la amplia representación de las más pequeñas.

Si se admite que una explotación cuya superficie total no alcanza las 10 Hás. es una explotación pequeña, en Asturias son explotaciones pequeñas el 92'43% de las censadas. La rentabilidad de estas exiguas unidades agrarias exigiría una intensificación productiva que habría de implicar condiciones de especialización, de mecanización, que hoy por hoy no se cumplen o se dan en muy escasa medida y no con carácter de generalidad sino reducidas a zonas muy concretas.

Las explotaciones más pequeñas, las que no alcanzan una Há. de superficie y las que tienen menos de tres, en general, están ampliamente representadas en la zona central asturiana, comarcas VI y VII (4), sectores -costeros e interior- donde la población dedicada a la actividad agrícola supone índices muy bajos en relación a la población activa total y donde en gran medida la práctica de la agricultura lo es a tiempo parcial (figuras 3 y 4).



Figs. 3, 4 y 5.- 3: Proporción que representan las explotaciones agrarias con superficie total inferior a una hectárea. 4: Proporción que representan las explotaciones agrarias con superficie total inferior a cinco hectáreas. 5: Número medio de parcelas por explotación, en cada concejo.

Cuadro IV

DIMENSION DE LAS EXPLORACIONES

Tamaño	Explotaciones		Superficie	
	Número	%	Número	%
Explotaciones sin tierras	849	0'95	-	-
De 0'1 a 0'9 Hás....	21.084	23'68	9.745	1'11
De 1 a 2'9 Hás....	28.455	31'96	52.388	5'97
De 3 a 4'9 Hás....	16.323	18'33	62.494	7'17
Total menos de 5 Hás...	66.711	74'92	124.627	14'20
De 5 a 9'9 Hás....	15.595	17'53	108.098	12'32
De 10 a 19'9 Hás....	4.927	5'53	64.336	7'33
De 20 a 49'9 Hás....	1.145	1'29	33.132	3'78
De 50 a 99'9 Hás....	243	0'27	16.413	1'88
De 100 Hás. y más.....	407	0'46	530.538	60'48
	89.028	100'00	877.144	100'00

Dimensión media: 9'85 Has.

Son sesenta y ocho los municipios donde las explotaciones menores de 5 Hás. representan más del 50% de los totales municipales y sólo en el sector occidental (comarcas I, II, III) las comprendidas en el umbral de 5 a 10 Hás. e incluso en el de 10 a 20 alcanzan una entidad significativa (Cuadro V); no debemos olvidar, no obstante, que se trata de la zona donde regímenes de tenencia no especificados alcanzan también los mayores porcentajes, lo que nos hace pensar que en estos concejos es la existencia de explotaciones no familiares, sino pertenecientes a juntas vecinales, ayuntamientos y, sobre todo, las tierras que se han englobado bajo el calificativo de comunales, las que engrosan la cifra de explotaciones mayores.

El hecho de que la media regional resulte de 9'85 Hás. por explotación (5) no debe hacernos perder de vista que las unidades menores de 5 Hás., que por su número parecen ser la base real de la agricultura asturiana en la mayor parte de la región, no ocupan sino el 14'20% de la tierra. El pequeño número de las mayores explotaciones acapara el 60'48% de la superficie pero sus 530.538 Hás. se aproximan demasiado a la cifra censal de las explotaciones dirigidas por empresarios no personas físicas, como más adelante veremos.

Cuadro V

REPRESENTACION PORCENTUAL DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS CLASIFICADAS SEGUN
LA SUPERFICIE TOTAL DE SUS TIERRAS. RESUMEN COMARCAL

Comarcas	H e c t á r e a s					
	Menos de 5	De 5 a 9'9	De 10 a 19'9	De 20 a 49'9	De 50 a 99'9	100 y más
I	47'90	27'82	16'66	5'08	1'08	2'46
II	57'84	28'44	10'67	2'08	0'31	0'67
III	49'57	27'56	13'76	6'24	1'50	1'37
IV	73'81	21'07	4'16	0'56	0'18	0'22
V	80'60	14'79	3'09	0'43	0'13	0'96
VI	72'87	20'63	5'76	0'58	0'08	0'11
VII	88'18	9'68	1'73	0'25	0'07	0'09
VIII	90'80	7'24	1'61	0'17	0'01	0'17
IX	83'15	13'76	2'36	0'46	0'09	0'18
X	72'90	17'52	8'37	0'61	0'02	0'58
TOTAL....	74'93	17'52	5'53	1'29	0'27	0'46

C. Parcelación

El calificativo de no rentables aplicado a las pequeñas explotaciones podríamos extenderlo al conjunto del agro asturiano si atendemos a otro factor que, junto al de la extensión total, ha de tenerse en cuenta: el de la parcelación y dimensión de las parcelas.

La media regional de parcelación, o relación parcelas (811.242)/explotaciones (89.242) es de 9'11, cifra que esconde disparidades comarcales y municipales importantes y, por ello, dignas de ser tenidas en cuenta.

Aunque con algunas excepciones, es en el sector central asturiano (comarcas VI, VII, VIII) donde se localizan medias de parcelación inferiores a la regional: Gijón, con solo 3'25 parcelas por explotación encabezaría una relación de los municipios asturianos clasificados en orden a este factor. El resto de las medias comarcales y la práctica totalidad de las municipales rebasan, y con gran amplitud en algunos casos, la cifra global de la región. A las comarcas donde la existencia de relativamente altos porcentajes de explotaciones medianas y grandes podría llevar a pensar en una situación más halagüeña económicamente, caso de los municipios occidentales y sudorientales (comarcas I, II, III, X) es a las que corresponden mayores cotas de parcelación: Cabrales tiene 27 parcelas por explotación; Taramundi 31. (Figura 5). El desmenuzamiento del parcelario asturiano queda patente en la clasificación que en el Cuadro VI se hace de las explotaciones agrarias atendiendo al número de parcelas que las componen y en rela-

ción con el tamaño de las primeras.

CUADRO VI
CLASIFICACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (CON TIERRA)
SEGUN EL NUMERO DE PARCELAS

Nº de Parcelas	SUPERFICIE, Hás.				TOTAL	
	Menos de 5	De 5 a 50	De 50 a 100	100 y más	Nº	%
Una	7.962	527	76	213	8.778	9'9
2 ó 3	13.205	785	19	59	14.068	15'9
4 ó 5	11.617	1.086	8	19	12.730	14'4
6 a 9	16.179	3.494	11	23	19.707	22'3
10 a 14	10.570	5.745	39	20	16.374	18'5
15 a 19	3.890	4.236	30	12	8.168	9'2
20 a 29	1.971	4.412	43	27	6.453	7'3
30 a 49	391	1.401	10	18	1.820	2'1
50 y más	53	256	10	23	342	0'4
T O T A L	63.538	21.942	246	414	88.440	100'0

Por hacer mayor hincapié en la fragmentación del campo asturiano no aun hemos de aludir a las reducidas dimensiones que ofrecen sus parcelas el 73'32% de las cuales cuenta con una superficie inferior a media hectárea, porcentaje en el que únicamente superan a Asturias las provincias gallegas y León, donde las parcelas menores de 0'5 hectáreas representan más del 80% del total (96'5% en Pontevedra), resultando la comparación por tamaños entre las parcelas asturianas y las del conjunto regional, francamente desfavorable a nuestra región:

CUADRO VII
PARCELACION. NUMERO DE PARCELAS SEGUN TAMAÑOS EN
ASTURIAS Y EN ESPAÑA

Tamaño	ASTURIAS		ESPAÑA	
	Parcelas nº	%	Parcelas nº	%
5 Hás. y más	7.292	0'90	830.247	3'07
De 1 a 5 Hás.	63.694	7'85	3.682.914	13.61
De 0'5 a 1 Hás.	121.114	14'93	4.152.027	15.35
Menos de 0'5 Hás.	619.142	73'32	18.391.760	69'97
T O T A L	811.242	100'00	27.056.948	100'00

Cuadro VIII

UTILIZACION DE SUPERFICIES

UTILIZACIONES	Secano Hás.	Regadío Hás.	TOTAL	
			Hás.	%
<u>TIERRA NO LABRADA</u>				
Prados o praderas permanentes..	195.276	5.384	200.660	24'06
Tierras con especies arbóreas forestales.....	254.766	14	254.780	30'55
Tierras con especies foresta- les no arbóreas.....	323.343	-	323.343	38'78
Tierras improductivas.....	55.079	-	55.079	6'61
Total tierra no labrada.....	825.464	5.498	833.862	100'00
<u>TIERRA LABRADA</u>				
Cultivos herbáceos.....	39.497	290	39.789	91'93
Olivar solo o asociado con cul- tivos herbáceos.....	6	-	6	0'02
Viñedo solo o asociado con cul- tivos herbáceos.....	456	-	456	1'05
Frutales solos o asociados en- tre sí o con cultivos herbá- ceos.....	2.763	11	2.774	6'41
Frutales, olivar o viñedo, aso- ciados entre sí.....	2	-	2	-
Cultivos herbáceos asociados con árboles frutales.....	256	-	256	0'59
Total tierra labrada.....	42.940	301	43.281	100'00

el relieve ha tenido necesariamente que suponer siempre un serio e insalvable obstáculo tienen un denominador común: la tierra labrada no alcanza el 2% de la superficie. El límite septentrional de esta zona de altas cumbres constituye a su vez una franja que extendiéndose de Peñamellera Baja a Proaza se ensancha al oeste de Grado hasta ocupar todo el sector occidental interior, de Belmonte a Taramundi, de Villayón y Boal a Ibias: sector de las Sierras Planas al Este, de los macizos centrales interiores y de los cordales del Rañadoiro, La Bobia y Tineo al Oeste, con menos del 7% de su superficie agraria puesta en cultivo. Entre el 7 y el 15% tiene el frente litoral, de Vegadeo y Castrillón -con la excepción de Tapia de Casariego, Navia y Muros de Nalón-, los también costeros municipios de Co

lunga y Villaviciosa y, en el interior, Salas, Grado, y los que recorre el surco prelitoral hasta Cabranes; la ampliación del terrazgo labrado se hace posible gracias a una más débil altitud, menor accidentación y existencia de valles más amplios, circunstancias que, aumentadas, se dan también en el último sector que hemos considerado atendiendo al reparto de la superficie censada y en el que la labrada alcanza porcentajes superiores al 15%: son los municipios de Avilés, Gozón, Carreño y Gijón, en el extremo más septentrional de Asturias, donde escasas ondulaciones ponen apenas una nota de accidentación en el terreno y la influencia oceánica aumenta la benignidad climática característica de la fachada litoral. Hay que añadir que se trata de concejos que giran en la órbita de los dos grandes centros industriales de la región: Avilés y Gijón; si en los cuadernos provinciales del Censo constase la dedicación de la tierra labrada para cada municipio quizá pudiéramos constatar la existencia de cultivo de hortalizas u otros productos de consumo directo destinados a los mercados de las dos ciudades citadas. Muros de Nalón está incluido en este último sector así como también, y finalmente, Navia y Tapia de Casariego (Figura 6).

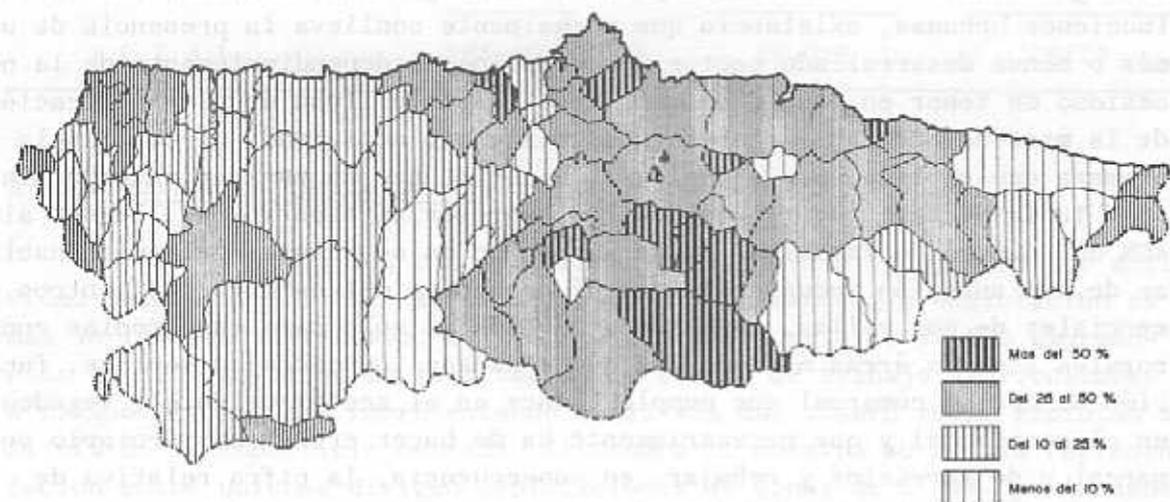
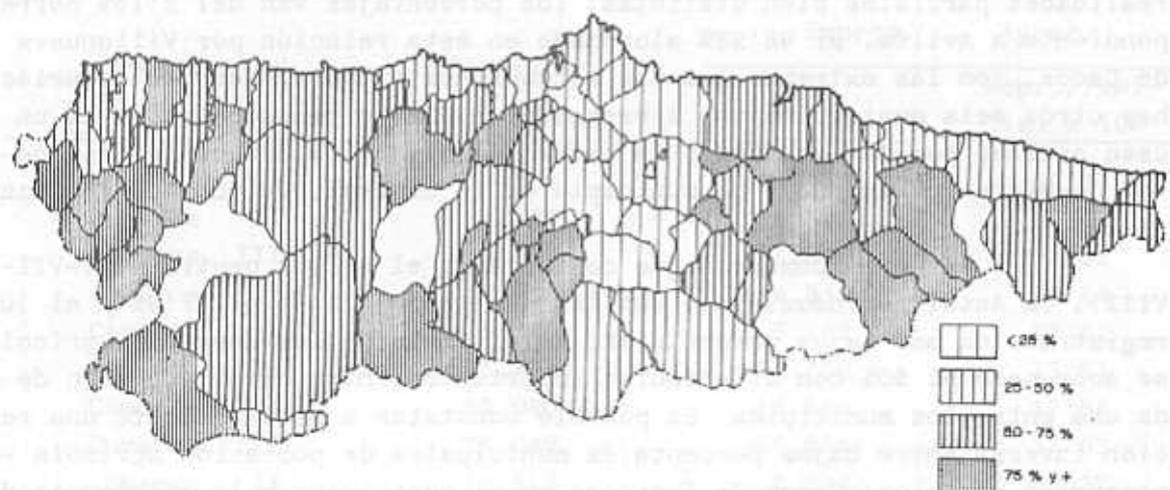
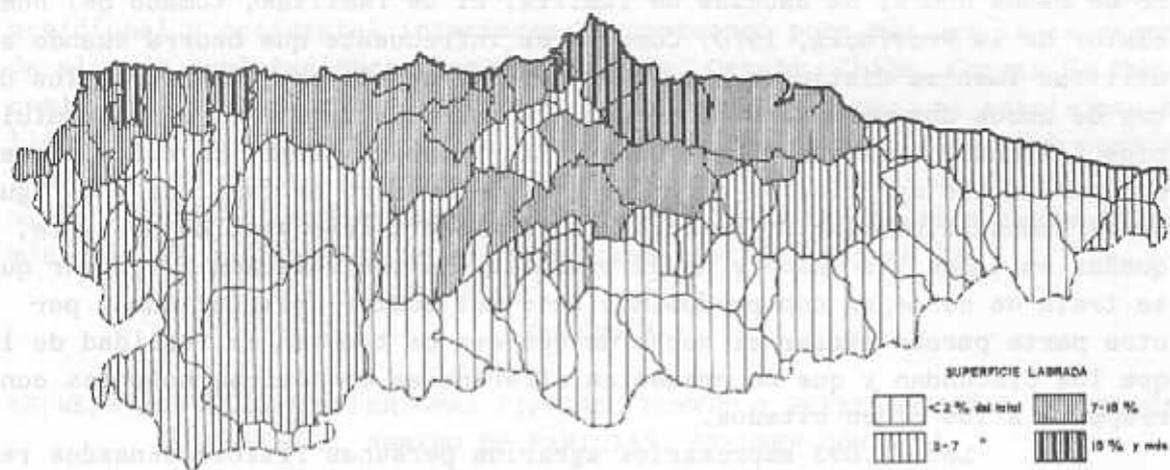
EMPRESARIOS AGRARIOS

A. Empresarios personas físicas y con otra condición jurídica

Son 85.053 y 3.975 las cifras que de empresarios agrarios, personas físicas y con otra condición jurídica, respectivamente, figuran en el Cuaderno Provincial del Censo Agrario, Serie A; en total 89.028, tantos como explotaciones, porque empresario agrario es "toda persona natural o jurídica que actuando a estos fines con libertad y autonomía asume el riesgo de una explotación agraria, dirigiéndola por sí o mediante otra persona".

Aunque, como ocurre en el resto de las clasificaciones, no son las cifras enteramente coincidentes, la Serie B explicita la identidad de los segundos e ilustra sobre su importancia regional al poner en relación la condición jurídica de los empresarios con el tamaño de las explotaciones, como figura en el Cuadro IX, resumen elaborado del censal: los no personas físicas representando sólo el 4'25% del total explotan el 61% de la superficie censada, con participación muy escasa en las pequeñas explotaciones, importante en aquellas cuya superficie está entre 50 y 100 Hás. y neto predominio en las que superan las 100 Hás., siendo de destacar que son las explotaciones de entidades públicas y comunales las que engrosan la cifra de hectáreas pertenecientes o explotadas por quienes el Censo en globa bajo el epígrafe general de empresarios con condición jurídica distinta a la de persona física.

Atendiendo a la más arriba citada definición censal de empresario agrario podemos entender que los empresarios personas naturales son los cabezas de familia del conjunto de la población agrícola, de modo que para tratar de determinar la mayor o menor dedicación al sector económico que nos ocupa tanto a nivel regional como comarcal y municipal no hemos relacionado la población total con los empresarios agrarios, sino el núme



Figs. 6, 7 y 8.- 6: Proporción que representa la superficie labrada sobre el total censado. 7: Proporción que representan los empresarios agrarios sobre el total de los cabezas de familia. 8: Agricultura a tiempo parcial. Proporción de empresarios agrarios con ocupación principal no agraria.

ro de éstos con el de cabezas de familia, el de familias, tomado del Nomenclator de la Provincia, 1970. Como no es infrecuente que ocurra cuando se utilizan fuentes distintas, la observación y puesta en relación de los datos de ambos documentos nos reservaba la sorpresa de que en cinco municipios (Allande, Belmonte, Caso, Onís y San Tirso de Abres) la cifra censal de empresarios agrarios es superior a la del número de familias que figura en el Nomenclator; las diferencias entre ambas cifras son, no obstante, pequeñas en todos los casos y no es probable una equivocación al pensar que se trata de concejos con predominio neto del sector agrario, como, por otra parte parece avalar el hecho de que esa es también la realidad de los que los circundan y que no presentan diferencias económicas notables con respecto a los cinco citados.

Los 85.053 empresarios agrarios personas físicas censados representan el 29'79% de los cabezas de familia, cifra global que esconde realidades parciales bien distintas: los porcentajes van del 2'15% correspondiente a Avilés, al 98'98% alcanzado en esta relación por Villanueva de Oscos. Son las extremas las dos situaciones citadas, pero en Asturias hay otros seis municipios que sobrepasan el 90%, y tampoco Avilés es un caso aislado por más que tenga la cifra más baja: los dos concejos menores de Mieres y Langreo y el municipio de la capital, Oviedo, no alcanzan el 10%.

Las tres comarcas que constituyen el sector central (VI-VII-VIII), la Asturias industrial, son las que con el 13'3% el 17'6% y el 30'9% registran los más bajos porcentajes. En el resto de las comarcas agrícolas se sobrepasa el 50% con diferencias importantes entre ellas y dentro de cada una entre los municipios. Es posible constatar a este respecto una relación inversa entre bajos porcentajes municipales de población agrícola -empresarios agrarios/número de familias en el municipio- y la existencia de un lugar central de entidad, capital de concejo o no, o varios núcleos con funciones urbanas, existencia que normalmente conlleva la presencia de un más o menos desarrollado sector de servicios, independientemente de la necesidad de tener en cuenta en cada caso la posibilidad de diversificación de la mano de obra en sectores industriales de actividad, circunstancia la primera que explica, por ejemplo, el hecho de que en municipios como Llanes, Tapia de Casariego y Vegadeo los empresarios agrarios no lleguen al 40% del número de familias; desde luego que en estos casos no puede hablar se de implantación industrial pero sí en cambio del carácter de centros comerciales de sus villas, polos de atracción no sólo para las propias zonas rurales sino de áreas más amplias que alcanzan los concejos vecinos, función de centro comarcal que cumple Llanes en el sector oriental, Vegadeo en el occidental y que necesariamente ha de hacer crecer un terciario comarcal y de servicios y rebajar, en consecuencia, la cifra relativa de los dedicados a la actividad agrícola.

La existencia de núcleos de cierta importancia, un sector pequeño desigualmente representado -hay que decir que en todos los casos en retroceso-, la incidencia del turismo veraniego, son caracteres comunes a todo el sector costero asturiano en que, salvedad hecha de los municipios citados, entre el 40 y el 70% de los cabezas de familia practican, con mayor o menor dedicación, actividades agrícolas.

Ninguna de las citadas circunstancias se cumplen en las zonas meridional y occidental interiores; exceptuando poco más que la existencia de algunas explotaciones mineras (Teverga, Degaña, Ibias, Cangas de Narcea) y de los servicios de las villas de Cangas y Tineo, ni existe posibilidad de diversificación en la actividad económica ni núcleos con características que puedan llevar a definirlos como urbanos, ni de funcionalidad ni de magnitud; en todo este sector los empresarios agrarios representan más del 70% en la relación que hemos establecido (figura 7).

Cuadro X

EMPRESARIOS AGRARIOS PERSONAS FISICAS. NUMERO Y REPRESENTACION PORCENTUAL SOBRE EL NUMERO DE FAMILIAS. RESUMEN COMARCAL

Comarcas	Familias	Empres.	Agrar.
		Nº	Empr./familias x 100
Comarca I	3.581	2.475	69'11
Comarca II	14.396	8.861	61'53
Comarca III	11.590	8.406	72'52
Comarca IV	16.620	9.830	59'14
Comarca V	5.766	5.283	91'62
Comarca VI	95.758	12.750	13'31
Comarca VII	83.080	14.654	17'63
Comarca VIII	36.080	14.654	17'63
Comarca IX	13.615	7.539	55.37
Comarca X	4.976	4.065	81'69
T O T A L	285.506	85.053	29'79

B. Agricultura a tiempo parcial

No todos los empresarios agrarios tienen la agraria por actividad principal (es tal "si la dedicación a la empresa o explotación es más de la mitad del tiempo de trabajo del empresario"); 27.760 empresarios le dedican menos de la mitad de su tiempo de trabajo, agricultores a tiempo parcial que representando el 32'48% del número total explotan el 21'67% de la superficie censada. El Cuadro XI muestra su amplia representación entre quienes dirigen explotaciones de menos de 5 Hás. y aún debe señalarse que en aquellas cuya superficie total es inferior a una Há. superan en número a los empresarios que tienen la agraria por ocupación principal (12.480 y 8.259, respectivamente) y cultivan una superficie mayor (5.140 y 4.060 Hás.).

Son excepcionales los municipios donde los empresarios agrarios que no tienen la agraria por ocupación principal alcanzan el 50% del total y ubicados todos ellos, a excepción de Caravia, en el sector cen-

NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN LA OCUPACION PRINCIPAL DEL EMPRESARIO (PERSONAL NATURAL)

SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES	EMPRESARIOS CON OCUPACION PRINCIPAL AGRARIA				EMPRESARIOS CON OCUPACION PRINCIPAL NO AGRARIA				TOTAL	
	Empresarios		Superficie		Empresarios		Superficie		Empresarios Numero	Superficie Hás.
	Nº	%	Has.	%	Nº	%	Hás.	%		
Menos de 5 Hás...	39.443	61'59	88.577	75'43	24.596	38'41	32.045	26'57	64.039	120.622
De 5 a 50 Hás...	18.168	85'46	166.785	84'88	3.090	14'54	29.701	15'12	21.258	196.486
De 50 a 100 Hás...	88	62'86	5.589	62'98	52	37'14	3.285	37'02	140	8.874
De 100 Hás. y más...	35	61'40	6.916	43'28	22	38'60	9.062	56'72	57	15.978
T O T A L	57.774	67'52	267.867	78'33	27.760	32'47	74.093	21'67	85.494	341.960

Cuadro XII

SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN LA EDAD DEL EMPRESARIO (PERSONA NATURAL)

SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES	NUMERO DE EMPRESARIOS											
	Menos de 35 años		De 35 a 44 años		De 45 a 54 años		De 55 a 64 años		De 65 años y más		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Menos de 5 Hás...	1.963	3'07	8.363	13'06	15.080	23'55	17.395	27'16	21.240	33'16	64.041	
De 5 a 50 Hás...	558	2'62	2.422	11'39	4.904	23'06	5.996	28'20	7.380	37'71	21.260	
De 50 a 100 Hás...	4	2'86	14	10'00	31	22'14	34	24'28	57	40'71	140	
De 100 Hás. y más...	1	1'75	4	7'02	13	22'81	12	21'05	27	47'36	57	
T O T A L	2.526	2'95	10.803	12'04	20.028	23'43	23.437	27'41	28.704	33'75	85.494	

tral asturiano: municipios con posibilidades de empleo en trabajos mejor remunerados, concejos mineros (Aller, Langreo, Laviana, Morcín, San Martín del Rey Aurelio...) y aquellos cuya proximidad a núcleos industriales puede permitir desplazamientos diarios (Carreño, Soto del Barco...) en todos los cuales la práctica de una agricultura a tiempo parcial está en estrecha y directa relación con la importancia numérica que en ellos tienen las explotaciones de dimensiones muy reducidas (figura 8).

C. El alto grado de envejecimiento de los empresarios agrarios

No recoge el censo el conjunto de la población activa en el sector agrario y no podemos conocer, por tanto, cual sea su composición por edades, pero sí la de quienes dirigen las explotaciones agrarias, es decir, la de los empresarios agrarios, según la nomenclatura censal. En el resumen que de la clasificación del Censo hacemos en el Cuadro XIII, quedan patentes los efectos demográficos de un éxodo rural continuo y selectivo: un tercio de las explotaciones pertenecen a agricultores mayores de 65 años, edad en que la población industrial ha pasado mayoritariamente a la categoría de económicamente no activa; por el contrario, sólo 2.526 tienen menos de 35 años y el conjunto de los que podemos denominar jóvenes (menores de 45) supone sólo un reducido 15'59% que participa fundamentalmente en la dirección de las explotaciones más pequeñas, sin que puedan encontrarse diferencias sustantivas intercomarcales por lo que a esta característica demográfica objeto de clasificación censal se refiere:

Cuadro XIII

CLASIFICACION DE LOS EMPRESARIOS AGRARIOS POR GRUPOS DE EDAD RESUMEN COMARCAL

Comarcas	Hasta 34 años		De 35 a 54		De 55 a 64		De 65 y más	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	105	4'24	952	38'46	761	30'79	657	26'51
II	299	3'38	3.425	38'65	2.602	29'36	2.535	28'61
III	290	3'45	2.696	32'07	2.269	27'00	3.151	37'48
IV	253	2'58	3.328	33'86	2.702	27'49	3.457	35'17
V	104	1'97	1.601	30'30	1.526	28'89	2.052	38'84
VI	255	2'00	4.474	50'09	3.739	29'32	4.272	33'50
VII	428	2'92	5.417	36'97	3.764	25'69	5.045	34'42
VIII	432	3'87	4.612	41'21	2.666	23'82	3.480	31'10
IX	236	3'13	2.602	34'51	2.064	27'38	2.637	34'98
X	103	2'53	1.457	35'84	1.223	30'09	1.282	31'54
TOTAL....	2.515	2'96	30.564	35'94	23.317	27'41	28.657	33'69

D. Utilización de la superficie censada: tierra labrada y no labrada

Según reza en las definiciones preliminares, tierra labrada es aquella que "recibe cuidados culturales sea cual fuere su aprovechamiento y la fecha en que se han realizado dentro del año del Censo. Estos cuidados culturales son los que se efectúan con arado, grada, cultivador, escarificador, estirpadora, etc., no entrando dentro de esta categoría las labores de extender abono, pases de rodillo o de tabla, cortes, escardas a mano, resiembra, etc., las que son practicadas (algunas de las cuales por lo menos) en las praderas permanentes". Prados y praderas permanentes, tierras pobladas con especies arbóreas forestales, tierras pobladas con especies forestales no arbóreas, superficie pastada durante el año del Censo dentro de las tierras pobladas con especies arbóreas forestales y espontáneas no arbóreas, la superficie no pastada y las tierras improductivas son los apartados que se incluyen bajo el epígrafe general de "tierras no labradas".

Una y otra constituyen, con muy desigual participación, la superficie censada; mientras la primera no supone más que el 4'93% (43.170 Hás.), la tierra no labrada, con 833.248 Hás., representa el 95'07%; primera aproximación a la utilización del suelo agrario que revela bien a las claras la escasa importancia del terrazgo destinado al cultivo de productos que no tengan un fin ganadero. Atendiendo a la composición de la superficie censada las cifras asturianas son sólo comparables a las de Guipúzcoa y Vizcaya (5'96 y 6'81% de tierra labrada respectivamente) quedando Santander, con sólo 2'99% de su superficie puesta en cultivo, en el último lugar de una clasificación provincial en orden a este factor (6).

El Cuaderno Provincial de la Serie B desglosa la tierra no labrada y la tierra labrada en las utilizaciones agrarias que con sus respectivas superficies figuran en el Cuadro VIII que sigue, justificándose en el Censo los desajustes numéricos entre las Series A y B tal como queda expuesto en la nota 2.

De estos seis tipos de cultivo cuyas superficies constituyen la tierra labrada sólo dos tienen entidad suficiente para ser consideradas en el sistema de cultivos: los herbáceos ("aquellas plantas cuya parte aérea tiene consistencia herbácea") de entre los cuales ocupa el maíz 15.087 Hás., 10.993 la patata, 8.002 las leguminosas y 3.246 Hás. el trigo, sin que el resto tenga apenas significación alguna, y los frutales solos o asociados (cultivos asociados son aquellos que en número de dos o más "se intercalan en tierras labradas, ocupándolas simultáneamente durante todo o parte del año") que, excepción hecha del manzano, se encuentran en su mayor parte en diseminado, sin constituir plantaciones regulares.

La ocupación por parte de algunos cultivos de varios miles de Hás. no debe hacernos olvidar, sin embargo, que en conjunto sólo suponen el 4'93% de la superficie censada, existiendo en detalle diferencias municipales cuyos extremos se localizan en Cabrales con sólo 60 Hás. labradas (0'25% de su superficie censada) y en Avilés donde las 198 Hás. labradas representan el 20'67%.

Algunas zonas homogéneas se definen en Asturias atendiendo a la representación del terrazgo labrado. Los municipios meridionales donde

EXPLOTACIONES SEGUN LA CONDICION JURIDICA DEL EMPRESARIO

CONDICION JURIDICA	EXPLOTACIONES											
	Menos de 5 Hás.		De 5 a 50 Hás.		de 50 a 100 H.		100 Hás. y más		TOTAL.			
	Nº	Superf.	Nº	Superf.	Nº	Superf.	Nº	Superf.	Nº	Superf.		
Persona natural	64.041	120.630	21.260	196.523	140	8.873	57	15.973	85.498	342.005		
Proindiviso	2.405	3.606	538	6.400	64	4.396	118	46.608	3.125	61.006		
Sociedad	97	132	48	760	8	674	21	9.839	174	11.405		
Agrupaciones	4	5	4	72	-	-	1	260	9	337		
Entidad pública	46	86	19	320	7	501	111	346.373	173	347.280		
Comunal	30	84	52	1.171	24	1.778	108	105.847	214	108.880		
Otras condiciones	68	84	21	320	3	191	8	5.636	100	6.231		
<u>Otra condición jurídica.</u>	3.650	3.997	682	9.043	106	7.540	357	514.559	3.795	535.139		
TOTAL	66.691	124.627	21.942	205.566	246	16.413	414	530.538	89.293	877.144		

EXPLOTACIONES SEGUN LA CONDICION JURIDICA DEL EMPRESARIO, EN PORCENTAJES

Persona natural	92'02	96'79	96'90	95'60	56'91	54'06	13'77	3'01	95'75	58'98
<u>Otra condición jurídica.</u>	3'98	3'21	3'10	4'40	43'09	45'94	86'23	96'99	4'25	61'01
TOTAL	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00	100'00

N O T A S

- (1) El Censo Agrario de 1972 es la segunda publicación de una serie que, iniciada diez años antes, realizó el I.N.E. en colaboración con el Ministerio de Agricultura y la Organización Sindical. A. CABO ALONSO y J. MARTIN GARCIA explican su proceso de elaboración y contenido en "Nuevas fuentes locales de información agraria". Anales, Vol. I. Centro de Edafología y Biología Aplicada, C.S.I.C., Salamanca, 1975, págs. 229-241.
- Un breve resumen de los resultados nacionales del Primer Censo Agrario -1962- puede verse en DAUMAS, Max: "Le premier recensement agricole espagnol et ses enseignements". Revue géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest, tomo XXXIV, págs. 304-312.
- (2) Las totalizaciones censales difieren, aunque mínimamente, entre ambas series. En las notas que preceden a las clasificaciones de la Serie B se dice que la información de estos cuadernos "se ha obtenido por ordenador de las fichas perforadas a que fueron vertidos los datos de los cuestionarios", tratamiento que explica las diferencias que se aprecian respecto a los datos de la Serie A. Las aproximaciones que continuamente se han admitido en el procesamiento por el ordenador son la causa de las diferencias que continuamente encontramos entre las distintas totalizaciones de características en los dos cuadernos provinciales.
- (3) La división en zonas homogéneas -comarcas- es la que utiliza la Delegación Provincial de Agricultura de Oviedo en sus anuales Datos de Superficies de cultivos, coincidente con la que figura en la publicación: MINISTERIO DE AGRICULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA: Tipificación de las comarcas agrarias españolas, Madrid, 1978, 313 págs.
- (4) Las explotaciones agrarias de superficie inferior a una Há. tienen entidad especial en los municipios de la cuenca del Nalón; representan el 51'89%, en Laviana, el 72'53%, en San Martín del Rey Aurelio. Ocupan el primer lugar, por su número en Miaras, en Oviedo y en Muros del Nalón donde representan el 48'10%, 42'82% y 53'51%, respectivamente, sobre el total de explotaciones.
- (5) La media nacional es de 17'83 Há. por explotación: se han censado 2.558.814 explotaciones en 45.533.505 Há. La exigüidad de las explotaciones asturianas se hace, pues, patente, en la comparación de ambas medias.
- (6) En el resumen nacional la superficie labrada representa el 42'70%. Oviedo y las otras tres provincias citadas a su lado constituyen auténticas excepciones; tras ellas figuran las provincias gallegas cuya tierra labrada está entre el 16 y el 20% de la superficie censada.